

DECRETO ALCALDICIO N° 2071 /

FRESIA,

12 JUL. 2019

VISTOS:

1° El Acuerdo N°3090 de la reunión ordinaria N°956 de fecha 09 de Julio de 2019 y que se adjuntan;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades" y la Ley N°20.742 del año 2014.

4° El Dictamen 85.355 de fecha 25/11/2016;

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6° El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2018, que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretaria Municipal;

DECRETO:

1° AUTORIZASE, a los Sres. Concejales Javier Oyarzo Altamirano, Marcos Alvarado Subiabre y Yoanna Ovando Nopai, para participar de la capacitación denominada "Modelos de Innovación y Competitividad Municipal para el Turismo, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana", en el de País de Colombia - Medellín, desde el día 21 al 28 de Julio de 2019.

2° El traslado se realizara a través vía aérea.


3° ENTREGUESE, Fondos a rendir, por el monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), a nombre de Juan Manríquez Pino, C.I.N°12.493.316-1, para costear los pasajes de los Sres. Concejales, desde la ciudad de Puerto Montt hacia Medellín - Colombia, ida y vuelta.

4° CANCELÉSE, a cada Concejal un monto de \$1.533.639.- (Un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos), por concepto de viáticos, con cargo a sus respectivas cuentas del presupuesto Municipal vigente.

5° AUTORIZASE, al municipio a girar cheque nominativo a nombre de "Servicios de capacitación y consultora Anden Austral Limitada" Rut: 76.367.408-8, por el monto de \$4.050.000.- (Cuatro millones cincuenta mil pesos), para costear la inscripción de los concejales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE




ARMANDO OYARZO-SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/AOS/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA